



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, México, 26 de mayo de 2014.  
Oficio: C/JUIPPE/388/2014  
Solicitud de Información 00059/CJEE/IP/2014.

## C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 12 de Mayo de 2014, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

## INFORMACIÓN SOLICITADA:

### DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

*"Gaceta de gobierno de 8 de septiembre de 1981 y de 23 de noviembre de 1981."*

## RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, mediante oficio C/JUIPPE/332/2014 de fecha 12 de mayo del presente año, y mismo que da respuesta a su solicitud de información a través del oficio C/JDLYPOGG/1308/2014, de fecha 13 de mayo del año en curso, el cual se anexa al presente, así como la gaceta del 8 de septiembre de 1981..

CONSEJERÍA JURÍDICA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



Por cuanto hace a su solicitud de información acerca de la "Gaceta del Gobierno" de fecha 23 de noviembre de 1981, el Servidor Público Habilitado de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno hace del conocimiento que durante los años de 1970 a 1982 se publicaba la "Gaceta del Gobierno" los días martes, jueves y sábados y que la fecha que usted refiere fue **lunes** por lo que ese día no hubo publicación, motivo por el cual no se le puede proporcionar dicha gaceta.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**



**CONSEJERÍA JURÍDICA**